



## **Disposición Sec. Académica - 92 / 2026**

JOSÉ C. PAZ, 10 de abril de 2026

### **VISTO,**

La Ley de Educación Superior N° 24.521; el Estatuto publicado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 27 de marzo de 2015; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 105 del 31 de octubre de 2025; las Disposiciones de la SECRETARIA ACADÉMICA N° 84 del 4 de marzo de 2026 y N°89 del 10 de Marzo de 2026; el Expediente Digital N° 78/2026 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 105/2025 se aprobó el Ciclo de Inicio Universitario (CIU) -Régimen Específico para la carrera de Medicina (CIU) (v.art 2°).

Que mediante Disposición SA N° 84/2026, esta SECRETARÍA ACADÉMICA estableció en CIENTO OCHENTA (180) el número de plazas para el ingreso a la carrera de MEDICINA para el ciclo lectivo 2026, y aprobó el cronograma del examen final del Ciclo de Inicio Universitario — Régimen Específico Medicina.

Que conforme a lo previsto en dicha Disposición, la asignación de las plazas disponibles se realiza sobre la base de un orden de mérito decreciente confeccionado a partir de los puntajes obtenidos en el examen final.

Que por Disposición SA N° 89/2026, esta SECRETARÍA ACADÉMICA aprobó la nómina de ingresantes a la carrera de MEDICINA para el ciclo lectivo 2026, confeccionada por orden de mérito decreciente de acuerdo a la grilla de calificaciones que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que habiéndose dado cumplimiento con lo previsto en el punto 7 del ANEXO I de la Resolución CS N°105/2025 y en conformidad al cronograma aprobado por Disposición SA N°84/2026 artículo 2°, se han recibido 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE) solicitudes de vista de exámenes para el ingreso a la carrera de Medicina.

Que, conforme al informe elevado por la Comisión de Evaluación creada por Disposición SA N° 241/2025, durante los días 13, 17 y 18 de marzo de 2026 se materializó la instancia de vista presencial, presentándose veinticinco (25) aspirantes, de los cuales veintidós (22) solicitaron formalmente la revisión de sus exámenes.

Que como resultado del proceso de revisión, en dieciocho (18) casos no se modificó la calificación, mientras que en cuatro (4) casos se produjo un incremento que ubica a los aspirantes por encima de la línea de corte establecida para el ingreso a la carrera de Medicina.

Que a través del TRI N° 676/2026, el ingresante Raimundo Nonato de Oliveira Neto, DNI N° 96.302.263, solicitó la posibilidad de rendir nuevamente el examen, atendiendo el problema de salud ocurrido en la



instancia de evaluación. En dicha solicitud, procedió a adjuntar los certificados médicos e información complementaria que justifica los motivos extraordinarios de su pedido.

Que la Comisión de Evaluación y la Dirección General de Acceso y Apoyo al Estudiante, en el ámbito de sus respectivas competencias, evaluaron los antecedentes y dispusieron la realización de una nueva instancia de evaluación el día 27 de marzo de 2026, bajo las mismas condiciones académicas establecidas para el examen general, obteniendo el aspirante un puntaje que lo ubica dentro de la línea de corte para el ingreso.

Que la publicación de los resultados se efectuó el día 10 de marzo de 2026 en virtud de la imposibilidad operativa del día 9 de marzo como consecuencia del Paro Internacional de Mujeres — 8M, circunstancia que no afectó la validez del procedimiento ni los plazos esenciales previstos.

Que en este sentido corresponde efectuar la incorporación de dichos aspirantes, a la nómina de ingresantes de la carrera de MEDICINA para el ciclo lectivo 2026 aprobada por la Disposición SA citada supra N°89/2026.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 6° de la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 105/2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la nómina de ingresantes a la carrera de MEDICINA para el ciclo lectivo 2026, incorporando a los/las siguientes aspirantes, conforme a los resultados del proceso de revisión y la evaluación complementaria practicada:

- 1.AMARANTE, MAIA ARIANA, DNI N° 47.015.501. NOTA FINAL: 63,70.-
- 2.LIMA DA ANUNCIACAO SUELLEN, DNI N° 96.266.532. NOTA FINAL: 62,80.-
- 3.FLEITAS SILVA BARRETOS GABRIEL HENRIQUE, DNI N° 96.326.270. NOTA FINAL: 62,25.
- 4.COSENTINO ACEVEDO, GIULIANA NAZARENA, DNI N° 48.704.881. NOTA FINAL: 61.35.-
- 5.NONATO DE OLIVEIRA NETO, RAIMUNDO, DNI N° 96.302.263, NOTA FINAL: 61,40.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD



NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ. Cumplido, archívese.

Lic. Sofía Vila  
Secretaria Académica

# Hoja de firmas



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 10/04/2026 15:54:45  
**Cargado por:** ROMINA MAROLT



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 20/04/2026 16:51:17  
**Autorizado por:** MARIA SOFIA VILA